



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00943812- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2023-00943812- -UNC-ME#FCC, por el cual la agente María Lunad Rocha, DNI N° 28.425.578, presenta su renuncia al contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) aprobado por RD- 2023- 909-E-UNC-DEC#FCC, a partir del 30 de octubre de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante RD- 2023- 1029-E-UNC-DEC#FCC la agente María Lunad Rocha fue designada, por concurso, en un cargo Nodocente Categoría Siete (7), del Agrupamiento Administrativo (Cod. 3667) para cumplir funciones en la Secretaría Legal y Técnica – Área Despacho- a partir del 30 de octubre de 2023.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 HCS en relación a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar, a partir del 30 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la agente María Lunad Rocha, DNI N° 28.425.578, al contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) aprobado por RD- 2023- 909-E-UNC-DEC#FCC

ARTÍCULO 2º: La agente Lunad Rocha, deberá concurrir a la Caja complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

